MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sesión celebrada el día 8 de julio de 2021

ACTA Nº DOSCIENTOS OCHO

ASISTENTES:

Presidente:

EXCMO. SR. D. JUAN JOSE PEDREÑO PLANES
Consejero de Salud

ILMO. SR. D. FRANCISCO JOSE PONDE LORENZO
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

ILMA. SR. Dª. ISABEL AYALA VIGUERAS
Directora General de Asistencia Sanitaria.

ILMO. SR. D. JOSE JESUS GUILLEN PEREZ
Director General de Salud Pública y Adiciones

ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA
Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

En Murcia, siendo las 13,30 horas del día 8 de julio de 2021, se reúnen de forma presencial en la sala de juntas del edifico habitamia, todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: el Director Gerente del SMS, la Directora General de Asistencia Sanitaria, y de forma telemática mediante videoconferencia, el Consejero de Salud, el Director General de Salud Pública y Adicciones, el Director General de Planificación, Investigación, Farmacia, y Atención al Ciudadano, la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y el Secretario general de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para tratar el orden del día que más adelante se detalla. Excusa su asistencia la Directora General de Función Pública y el Secretario General de Salud.

ILMO. SR. D. LUIS ALBERTO MARIN GONZÁLEZ
Secretario General de Economía, Hacienda y Administración Digital

ILMA. SRA. DÑA. MARIA RAQUEL CANCELA FERNANDEZ
Secretaria General de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Secretaria:
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SMS
Dña. Mª Auxiliadora Moreno Valls

Existe quorum en segunda convocatoria, al asistir un tercio de sus miembros, además del Presidente y Secretaria.

Acto seguido, el Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021.

2. Propuesta nº 140/2021 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro de medicamentos exclusivos con principios activos IVACAFTOR, LUMACAFTOR/IVACAFTOR Y TEZACAFTOR/IVACAFTOR, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

3. Propuesta nº 141/2021 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro de medicamentos con principios activos MEPOLIZUMAB, BELIMUMAB Y NIRAPARIB, exclusivos del laboratorio GLAXO SMITHKLINE, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4. Propuesta nº 142/2021 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro de medicamentos exclusivos CERTOLIZUMAB PEGOL, LACOSAMIDA y BRIVARACETAM mediante procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

5. Propuesta nº 143/2021 al Consejo de Administración para la licitación de contrato para el suministro de energía eléctrica a Centros Sanitarios, edificios e instalaciones del Servicio Murciano de Salud.

6. Propuesta nº 144/2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración de ratificación del acuerdo de la mesa sectorial de sanidad celebrada el 29-11-2020 por el que se modifican las bases por las que se fijan los criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario y de la promoción profesional del personal sanitario de los grupos c1 y c2, y del personal no sanitario de los

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

subgrupos a1, a2, c1, c2 y ap del servicio murciano de salud y de solicitud de aprobación de dicho acuerdo por el Consejo de Gobierno.

7. Propuesta nº 145/2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para su elevación al Consejo de Administración de las modificaciones de la plantilla de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.

8. Propuesta nº 146/2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica la denominación del sistema propio de control de la gestión en el Servicio Murciano de Salud (spcg-sms) por la de sistema de calidad en la gestión administrativa en el Servicio Murciano de Salud (scga-sms).

9. Propuesta nº 147/2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las Consejerías de Salud y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Servicio Murciano de Salud, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) y la Universidad de Murcia como nuevo marco de la colaboración para la gestión y funcionamiento del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB).

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

10. Propuesta nº 148/2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre el Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación "MAMÁS EN ACCIÓN", para la implantación del proyecto "curasana" mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

11. Propuesta nº 149/2021 al Consejo de Administración para la licitación de contrato para la adquisición de Arcos de radiodiagnóstico móviles destinados a los Hospitales del Servicio Murciano de Salud.

12. Propuesta nº 150/2021 al Consejo de Administración para la contratación de la prestación de interrupción voluntaria del embarazo en el Servicio Murciano de Salud conforme a los supuestos establecidos en la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo.

13. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2021.

El Gerente del SMS somete a la consideración de los asistentes el acta correspondiente a la reunión anterior.

Sin más incidencias se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2º.- PROPUESTA Nº 140/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS IVACAFTOR, LUMACAFTOR/IVACAFTOR Y TEZACAFTOR/IVACAFTOR, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS IVACAFTOR, LUMACAFTOR/IVACAFTOR Y TEZACAFTOR/IVACAFTOR, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, por un periodo de 24 meses, (del 01/11/2021 al 31/10/2023)** así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de **3.332.273,08 € (IVA excluido).**

PUNTO 3º.- PROPUESTA Nº 141/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS MEPOLIZUMAB, BELIMUMAB Y NIRAPARIB, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO GLAXO SMITHKLINE, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS MEPOLIZUMAB, BELIMUMAB Y NIRAPARIB, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO GLAXO SMITHKLINE con destino a los Servicios de Farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, por un periodo de 24 meses, (del 01/11/2021 al 31/10/2023)** así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de **3.764.311,78 € (IVA excluido).**

PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 142/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CERTOLIZUMAB PEGOL, LACOSAMIDA Y BRIVARACETAM MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD SIN PUBLICIDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al suministro de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CERTOLIZUMAB PEGOL, LACOSAMIDA Y BRIVARACETAM,** con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud por un periodo **de 24 meses**, (del 01/07/2021 al 30/06/2023) así como

para la realización del gasto que comporta, **con un presupuesto total de 4.181.805,75 € (IVA excluido).**

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 143/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CENTROS SANITARIOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para el **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CENTROS SANITARIOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, previa aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno. El importe previsto del contrato asciende a **24.871.559,18 euros, IVA e Impuesto Eléctrico incluidos**.

PUNTO 6º.- PROPUESTA Nº 144/2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD CELEBRADA EL 29-11-2020 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES POR LAS QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL FACULTATIVO Y DIPLOMADO SANITARIO Y DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL SANITARIO DE LOS GRUPOS C1 Y C2, Y DEL PERSONAL NO SANITARIO DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1, C2 Y AP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y DE SOLICITUD DE APROBACION DE DICHO ACUERDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 29-11-2020 por el que se modifican las bases por las que se fijan los criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario y de la promoción profesional del personal sanitario de los grupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y AP del Servicio Murciano de Salud, Acuerdo que se adjunta como anexo, en el que ya se incluye la ampliación del ámbito de aplicación del Acuerdo de carrera no sólo al personal estatutario temporal, sino también al personal funcionario interino.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación del Acuerdo de la Mesa Sectorial citado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Salud.

PUNTO 7º.- PROPUESTA Nº 145/2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra el Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta, y relativa a las modificaciones de la plantilla orgánica del SMS, en varias Áreas de Salud (I, II,, VI, VII, IX, Red regional de Salud Mental, y Órganos Centrales en los términos de la propuesta firmada por el gerente de fecha 6 de julio de 2021, y que se incorpora en el oportuno orden del día.

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la modificación de la plantilla del Servicio Murciano de Salud en los términos de la propuesta del Gerente de fecha 6 de julio de 2021.

PUNTO 8º.- PROPUESTA Nº 146/2021, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA PROPIO DE CONTROL DE LA GESTIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SPCG-SMS) POR LA DE SISTEMA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SCGA-SMS).

Toma la palabra el Director Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Modificar la denominación de "Sistema Propio de Control de la Gestión. SPCG-SMS", dada por el Acuerdo 31/2018, de 19 de junio de 2018, por el que se aprobaron las Directrices para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un Sistema Propio de Control de la Gestión en el Servicio Murciano de Salud (SPCG-SMS), por la de "**Sistema de Calidad en la Gestión Administrativa en el Servicio Murciano de Salud, (SCGA-SMS)"** y con dicha denominación deberá entenderse en todas las normas que lo desarrollan, dictadas hasta la fecha.

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

SEGUNDO: Los denominados "Supervisores de Control Interno" pasarán a denominarse "**Supervisores de Calidad y Control Interno**".

TERCERO: Se autoriza al Director Gerente del SMS para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para lograr la implantación efectiva y real a partir de 1 de enero de 2023 del "**Sistema de Calidad en la Gestión Administrativa en el Servicio Murciano de Salud. (SCGA-SMS)".**

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración y será publicado para general conocimiento, mediante Resolución del Director Gerente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

PUNTO 9º.- PROPUESTA Nº 147/2021, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FFIS) Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA COMO NUEVO MARCO DE LA COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA (IMIB)

Toma la palabra el Director Gerente, para explicar el objeto del convenio de colaboración y la importancia de la realización de las de investigación por el IMIB.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ACUERDO

PRIMERO.- El Convenio que se formalice entre las Consejerías de Salud y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Servicio Murciano de Salud, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, como nuevo marco de colaboración para la gestión y funcionamiento del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB), deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican en la propuesta adjunta.

SEGUNDO.- Autorizar al Consejero de Salud a suscribir el convenio por parte del Servicio Murciano de Salud, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Ente.

PUNTO 10º.- PROPUESTA Nº 148/2021, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN "MAMÁS EN ACCIÓN", PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "CURASANA" MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Toma la palabra el Gerente del SMS para explicar el objeto del convenio consistente en la promoción de actividades de voluntariado para el acompañamiento de los menores hospitalizados en el HUVA.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación "Mamás en Acción" para la implantación del proyecto "Curasana" mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", deberá atenerse a los criterios que a continuación se indican en la propuesta.

PUNTO 11º.- PROPUESTA Nº 149/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARCOS DE RADIODIAGNÓSTICO MÓVILES DESTINADOS A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para el ADQUISICIÓN DE ARCOS DE RADIODIAGNÓSTICO MÓVILES DESTINADOS A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. El importe previsto del contrato asciende a 2.666.840,00 €, IVA incluido.

PUNTO 12º.- PROPUESTA Nº 150/2021 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONFORME A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGANICA 2/2010, DE 3 DE MARZO

Toma la palabra el Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato para la PRESTACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONFORME A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGANICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, previa aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno. El importe previsto del contrato asciende a 6.611.270,49€ (exento IVA).

PUNTO 13º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, y tras dar las gracias a los presentes por su asistencia por el Sr. Consejero, se levanta la sesión siendo las 13:55 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el Orden del Día se levanta Acta de lo acordado, siendo firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente	La Secretaria
Fdo.: Juan José Pedreño Planes	Fdo.: Mª Auxiliadora Moreno Valls

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA | 07/10/2021 09:52:44 | PEDREÑO PLANES, JUAN JOSE | 11/10/2021 08:51:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]